

VerificARI l Observación internacional en primarias tiene alcabala del Estado

El 11 de agosto, Superlano le envió una notificación al presidente de la Comisión Nacional de Primaria (CNP), Jesús María Casal, para sugerirle que puedan invitar a título personal a parlamentarios de otros países u organizaciones que ya hayan estado en otros procesos electorales.

La última vez que Venezuela contó con observadores internacionales fue en los comicios del 21 de noviembre de 2021, en los que se renovaron los cargos de gobernadores y alcaldes.

Hasta ese momento, la presencia de misiones nacionales e internacionales de auditoría en los procesos electorales venezolanos había sido prácticamente nula. Solo los gobiernos y organizaciones afines al chavismo recibían invitaciones para «acompañar» parcialmente las elecciones.

A juicio de Superlano, la presencia de observadores internacionales brindaría «robustez e institucionalidad» a las primarias. Su criterio no está alejado de la realidad: la observación electoral es el método más común para identificar y prevenir errores, distorsiones y manipulaciones en las prácticas de logística electoral y de la votación.

El politólogo Jesús Castellanos señaló que este mecanismo no solo se plantea para elecciones de cargo popular, sino también para elecciones internas. Mencionó que las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) en Argentina, por ejemplo, contaron con observadores nacionales e internacionales.

«Siempre es un elemento de confianza, porque permite que los actores involucrados, incluida la ciudadanía, tengan elementos de juicio para valorar la calidad democrática de una elección. Además, la observación electoral también da recomendaciones, a efectos de mejorar procesos futuros. También por allí resulta muy relevante».

El reglamento marco para las primarias establece en su Artículo 16, numeral 10, que la CNP tiene atribuciones para “invitar y acreditar a personalidades, organizaciones nacionales o extranjeras como observadores en las etapas de la elección Primaria”. Sin embargo, Nélida Sánchez, de la ONG electoral Súmate, explicó que los miembros de la CNP no pueden autorizar

el ingreso de las personalidades o instituciones extranjeras. Esa responsabilidad le compete al Estado venezolano.

«Aquellos que asistan en carácter de observadores electorales internacionales no contarían con el aval del Consejo Nacional Electoral y, por lo tanto, su presencia en el país no contaría con un convenio de cooperación oficial. La Comisión Nacional de Primaria tendría que responsabilizarse por los observadores», acotó Humberto Rojas, miembro de la Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación.

Carmen Martínez de Grijalba, miembro de la CNP, dijo que organizaciones y personalidades extranjeras no vendrían en calidad de invitados y no de observadores. Asimismo, Jesús María Casal señaló que la Comisión discutirá con los factores políticos para que haya invitados internacionales, mientras que la observación se limitará a instancias nacionales.

De todos modos, que entren o no al país depende de si el gobierno venezolano otorga o no los respectivos permisos. «Se harán, de ser necesarias, las gestiones ante las autoridades competentes para que esas personalidades puedan estar aquí», aseguró Casal al Guachimán Electoral.

Con información de TalCual